

Estimados afiliados,

En los últimos comunicados os transmitimos que la empresa se haría cargo de todos los trámites para el cobro de las prestaciones por desempleo, a ello, y después de contrastarlo, hemos de añadir lo siguiente:

- Aquellos TCP que tengan su residencia en las Comunidades Autónomas de **Andalucía y Cataluña deberán registrarse como demandante de empleo**, siempre que no hayan sido nunca demandantes de empleo.

Es un trámite sencillo que apenas tarda unos minutos y que debe realizarse de manera personal. Debido a que las oficinas físicas se encuentran cerradas, deberéis hacer el trámite a través de:

- Cataluña (SOC) : <https://bit.ly/2Rm8yTv>
- Andalucía (Servicio Andaluz de Empleo): <https://bit.ly/2xSRX2O>
- Volvemos a resaltar que será el ÚNICO trámite que se deberá hacer y que será la empresa la que tramite la solicitud de prestación.
- Si NO eres residente en Andalucía o Cataluña, NO SERÁ NECESARIO REALIZAR NINGÚN TIPO DE TRÁMITE. El trabajador recibirá el pago de las prestaciones en la misma cuenta que la nómina de Air Europa.
- Una vez nos encontremos de alta como demandantes de empleo, podremos gestionar a través de www.sepe.es la solicitud de Certificados de Prestación que algunos tripulantes necesitan para solicitar una moratoria en el pago de hipotecas, préstamos, etc.

(Este Certificado no es necesario si no se va a solicitar dicha ayuda).

En otro orden de cosas, hemos sido informados que la Administración no ha facilitado a las empresas (ninguna), la opción de incluir las cargas familiares de cada uno de los trabajadores a la hora de tramitar sus prestaciones, lo que supone que todos los trabajadores cobrarán como tope 1098 € brutos, indistintamente del número de hijos que se tenga.

Esta medida será de aplicación durante el ERTE por fuerza mayor, no habiéndose especificado desde el Gobierno de qué manera, a posteriori, podrá reclamar cada trabajador la cantidad correspondiente. Por ello, no será necesario que enviéis el modelo 145 a la compañía, ya que el fichero que han remitido al SEPE con los datos de los trabajadores no daba la opción de incluir las cargas familiares de cada uno de nosotros.



Por supuesto, en cuanto se aclare de qué manera se puede proceder a dicha reclamación, os la trasladaremos para que toméis las medidas oportunas.

Asimismo, estamos en contacto con VIDACAIXA, con el fin de poder informaros los pasos a seguir y las cuantías máximas de las que podréis disponer de vuestro plan de pensiones durante este tiempo. Tan pronto como tengamos esta información, os la trasladaremos.

Quedamos, como siempre, a vuestra entera disposición.

Recibid un cordial saludo,

Sección Sindical SITCPLA - AIR EUROPA